

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLÍTICO DE MADRID.

Ministerio de la gobernacion del reino.—Direccion de gobierno.—Proteccion y seguridad pública.—Circular número 216.—Excmo. señor.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado espedir el real decreto siguiente: En vista de las consideraciones que me ha hecho presente el ministro de la gobernacion del reino, y sin perjuicio de lo que se establezca en la ley de presupuestos vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El servicio de proteccion y seguridad pública conservará en las capitales de provincia su actual organizacion, salvas las alteraciones que la experiencia acredite ser necesarias.

Art. 2.º Se suprimen desde primero de enero de 1848 los comisarios y celadores de proteccion y seguridad pública que hoy existen en los partidos; se suprime asi mismo desde igual fecha la subdelegacion de Irum.

Dado en palacio a 2 de diciembre de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Luis José Sartorius.—De real orden lo traslado a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9

de diciembre de 1847.—Sartorius.—Señor gefe político de esta provincia.

Hallándose vacante el distrito de Chinchon en esta provincia, y habiéndose servido S. M. mandar que se proceda a la eleccion del diputado que le corresponde, autorizándome para señalar el dia en que deba verificarse, he tenido por conveniente designar el próximo domingo 26 del corriente.

Para inteligencia de los electores y en conformidad con lo prevenido en el art. 40 de la ley vigente he dispuesto se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial, en union con la division de secciones y pueblos que las componen que es como sigue:

1.ª Seccion.—Chinchon.

Chinchon.
Villaconejos.
Valdelágua.
Brea.

2.ª Seccion.—Arganda.

Arganda.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.

3.ª Seccion.—Colmenar de Oreja.

Colmenar de Oreja.

Belmonte de Tajo.

Villamanrique de Tajo.

Villarejo de Salvanes.

Fuentidueña.

Carabaña.

• Estremera.

Valdaracete.

Aranjuez.

Madrid 20 de diciembre de 1847.—*El conde de Vistahermosa.*

No habiendo cumplido los alcaldes de varios pueblos con la orden circular de 29 de noviembre próximo pasado inserta en el Boletín Oficial núm. 2,935 sobre practicar las alteraciones que procedan en las listas de electores de diputados à Cortes, prevenida en el art. 21 de la ley de 18 de marzo último, que para mayor claridad se inserta à continuacion; me veo en la necesidad de recordar à los morosos su falta, señalándoles para que la subsanen el plazo de ocho dias contados desde el tercero de publicada esta orden en el Boletín; en la inteligencia de que si pasado que sea no hubiesen cumplido con lo que le está mandado, sufrirán la multa de 200 reales de irremisible esacion. Madrid 18 de diciembre de 1847.—*El Conde de Vistahermosa.*

ARTICULO QUE SE CITA.

Para la rectificacion bienal de las listas, el alcalde de cada pueblo, asistido de dos concejales nombrados por el ayuntamiento, recibirá los respectivas al mismo pueblo y formará una nota razonada en que espese circunstanciadamente los motivos de las rectificaciones que proponga.

Esta nota contendrá con separacion los casos siguientes:

1.º De los electores inscriptos en la última lista que hubieren fallecido.

2.º De los que hubieren mudado de domicilio.

3.º De los que hubieren perdido el derecho electoral.

4.º De las personas que le hubieren adquirido.

Esta nota ha de quedar formada y se ha de remitir el gefe político de la provincia en los quince primeros dias del mes de diciembre anterior al año que corresponde hacer la rectificacion.

Los alcaldes constitucionales, comisarios y celadores de proteccion y seguridad pública y comandantes de los destacamentos de la guardia civil de esta provincia procederán à la busca y captura de los sugetos que se espresan, reclamados por el juzgado de primera instancia de Villalon conduciéndolos à mi disposicion si fuesen aprehendidos.

Pascual Gonzalez ó sea con el nombre supuesto de Juan Ruiz, es vecino de Guaza, de oficio barbero, estatura cinco pies y mas de cuatro pulgadas, grueso de cuerpo, pelo castaño, patillas grandes y rojas, barba cerrada, ojos un poco garzos, su edad como de 46 años, color bueno.

Dionisio Prieto, vecino de Boadilla de Rioseco, tiene un brazo mas corto que otro por nacimiento; es de cara ancha y abultada y en el labio inferior tiene una cicatriz de bastante consideracion, su estatura de mas de cinco pies, de unos cuarenta y seis años de edad, color trigüeño, nariz ancha, ojos pardos. Madrid 16 de diciembre de 1847.—*Conde de Vistahermosa.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de aduanas ha comunicado à esta intendencia en 12 del actual la orden siguiente:

«En real orden comunicada por el Excmo. señor ministro de hacienda con fecha 4 del actual, se previene entre otras cosas; que las máquinas hidráulicas que se introduzcan del extranjero, adeuden por todos derechos un diez por 100 sobre avalúo en bandera nacional y treinta por ciento en estrangera ó por tierra; mas el seis por ciento de arbitrios con arreglo à lo dispuesto en real orden de 10 de abril último.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Madrid 16 de diciembre de 1847.—*Lorenzo Flores Calderon.*

Para llevar à efecto con la regularidad debida el pago de los intereses de la renta del 3 por ciento correspondiente al semestre que vencerà en 31 del actual, segun se anunció en la Gaceta del dia 10, la direccion ha dispuesto que desde el dia 3 de enero del año próximo en los lunes martes, miércoles y jueves de cada semana que

no fueren festivos, se satisfagan los cupones que comprendan las carpetas cuyo importe sea ó esceda de mil reales de vu. desde las diez de la mañana à las dos de la tarde y desde esta hora hasta las tres los que no lleguen à aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus respectivas facturas arreglados en un todo al modelo que estará de manifiesto à la entrada de la casa de la direccion.

Los de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo y forma que va espresado y hasta las dos de la tarde y se presentarán igualmente con sus facturas formando una para cada semestre.

Los sábados no habrá pago por estar destinados à los arqueos.

Madrid 18 de diciembre de 1847.—*Lorenzo Flores Calderon.*

Direccion general de obras públicas.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Castellon de la Plana ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Magdalena por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 40,040 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Cadiz ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Victoria, situado en la carretera de Madrid à Cadiz, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 68160 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Leon ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Villafranca del Bierzo, situado en la carretera de esta corte à la Coruña, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 40,000 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Badajoz ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Mérida, situado en la carretera de Madrid à Badajoz y Sevilla por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 27,820 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Tarragona, ante el señor gefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de S. Carlos de la Rápita, situado en la carretera de Valencia à Barcelona, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 19,310 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo, à las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comer-

cio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Sevilla, ante el señor gefe político para el segundo remate del portazgo de Ecija situado en la carretera de esta corte á Cadiz, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 47,500 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranteles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 15 de enero próximo, á las doce de su mañana, en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Valencia ante el señor gefe político, para el segundo remate del portazgo de Buñol situado en la carretera de Madrid á Valencia, por el tiempo de dos años, y la cantidad menor admisible de 80,120 rs. en cada uno.

Las condiciones aranteles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 17 de diciembre de 1847.---G. Otero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El Sr. intendente de esta provincia ha señalado la villa de Arganda para celebrar el segundo remate de los derechos que adeudan los artículos de consumo en la villa de Chinchon con arreglo á instruccion. Y para dicho remate está señalado el día 25 del corriente mes y año, de diez á doce de su mañana, en la sala capitular de dicho Arganda.

Quien quisiere enterarse de las condiciones y hacer postura acuda hasta dicho día á la secretaria de su ayuntamiento donde se manifestarán y admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Con motivo de no haber habido licitadores á las obras de las casas de ayuntamiento y de propios de la villa de Mejorada del Campo, ha acordado su ayuntamiento señalar nuevo remate para el día 26 del corriente de diez á doce de su mañana, bajo los planos

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

y condiciones puestas por el ingeniero. Lo que se anuncia para que el que guste interesarse acuda en dicho día.

Con la debida autorizacion de acuerdo de este ayuntamiento de Fuencarral se subastán los derechos de consumos con la venta exclusiva al por menor en el día 23 del corriente mes y la admision del diezmo en el día 26 y horas de doce á dos de su tarde.

Administración patrimonial del real sitio de S. Lorenzo.

Se sacan á la venta en pública subasta las leñas menudas de jara, retama, sauce y bardaguera de estos reales bosques verificándose en un solo y único remate que se ha de celebrar el día 24 del presente mes, á la una del día, en la contaduría general de la real casa y patrimonio, situada en el piso bajo del real palacio de Madrid, y en esta administracion en el mismo día y hora; hallándose de manifiesto en ambos puntos el pliego de condiciones.

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de la villa de Valdemaqueda, provincia de Madrid, la cual consta de 33 vecinos, á nueve leguas de la capital y tres del real sitio de San Lorenzo, dotada con 900 rs. pagados por trimestres y por repartimiento vecinal: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte hasta el 25 del presente.

MERCADO.

Madrid 20 de diciembre.

Trigo de 58 á 67 rs. vn. fanega.
Cebada de 30 á 33 id. id.
Aceite de 62 á 64 rs. arroba.
Id. filtrado á 66 id. id.

ADVERTENCIA.

Estando para finalizar el cuarto trimestre para suscripcion á este periódico se encarga á los ayuntamientos que se hallen en descubierto verifiquen el pago en la redaccion situada en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.